

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

(ORDEN ECD/6/2021, de 15 de enero)

SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PARA MIEMBROS DE TRIBUNAL

- Especialidades del Grupo A):
 - Filosofía
 - Latín
 - Matemáticas
 - Francés
 - Inglés

El orden a seguir para formar los tribunales será el siguiente:

1º) Funcionarios/as de carrera en activo en la especialidad (excepto Secretarios/as, Jefes/as de estudios y Directores/as de centros educativos).

En caso de ser necesario:

2º) Funcionarios/as de carrera que no están en activo en la especialidad, pero que la tienen adquirida (excepto Secretarios/as, Jefes/as de estudios y Directores/as).

En caso de ser necesario:

- 3º) Funcionarios/as del apartado 1º) incluidos/as en alguno de los siguientes grupos y por el orden en que se citan:
 - Secretarios/as.
 - Jefes/as de estudios.
 - Directores/as de centros educativos.

En caso de ser necesario:

- 4º) Funcionarios/as del apartado 2º) incluidos/as en alguno de los siguientes grupos y por el orden en que se citan:
 - Secretarios/as.
 - Jefes/as de estudios.
 - Directores/as de centros educativos.
 - Especialidades del Grupo B):
 - Física y química
 - Orientación educativa
 - Asesoría y procesos de imagen personal
 - Formación y Orientación Laboral
 - Informática
 - Organización y procesos de mantenimiento de vehículos
 - Procesos sanitarios
 - Organización y proyectos de fabricación mecánica
 - Procesos y medios de comunicación
 - Mecanizado y mantenimiento de máquinas



- Sistemas y aplicaciones informáticas
- Instalaciones y mantenimiento de equipos térmicos y fluidos
- Procesos comerciales
- Servicios de restauración
- Instalaciones electrotécnicas
- Dibujo artístico y color

El orden a seguir para formar los tribunales será el siguiente:

1º) Funcionarios/as de carrera en activo en la especialidad (excepto miembros de tribunal que hayan participado activamente en los últimos 4 años, Secretarios/as, Jefes/as de estudios y Directores/as).

En caso de ser necesario:

2º) Funcionarios/as de carrera que no están en activo en la especialidad pero que la tienen adquirida (excepto miembros de tribunal que hayan participado activamente en los últimos 4 años, Secretarios/as, Jefes/as de estudios y Directores/as).

En caso de ser necesario:

- 3º) Funcionarios/as del apartado 1º) que estén incluidos/as en alguno de los siguientes grupos y por el orden en que se citan:
 - Miembros de tribunal que hayan participado activamente en los últimos 4 años.
 - Secretarios/as.
 - Jefes/as de estudios.
 - Directores/as.

En caso de ser necesario:

- 4º) Funcionarios/as del apartado 2º) que estén incluidos/as en alguno de los siguientes grupos y por el orden en que se citan:
 - Miembros de tribunal que hayan participado activamente en los últimos 4 años.
 - Secretarios/as.
 - Jefes/as de estudios.
 - Directores/as.

En caso de ser necesario:

- 5º) Funcionarios/as de carrera de especialidades afines (excepto miembros de tribunal que hayan participado activamente en los últimos 4 años, Secretarios/as, Jefes/as de estudios y Directores/as) en el orden que se recogen en la tabla. En caso de ser necesario:
- 6º) Funcionarios/as del apartado 5º) que estén incluidos/as en alguno de los siguientes grupos y por el orden en que se citan:
 - Miembros de tribunal que hayan participado activamente en los últimos 4 años.
 - Secretarios/as.
 - Jefes/as de estudios.
 - Directores/as.



Para cualquiera de los dos grupos (A y B) se **EXCLUYE** de los listados de candidatos/as a quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Años sabáticos.
- Servicios especiales.
- Puestos en R.P.T
- Excedencias.
- Jubilaciones voluntarias y forzosas anteriores a 31/7/2021.
- Dispensados sindicales, siempre que haya suficiente profesorado de la especialidad para formar el tribunal.

Además, en el caso de las especialidades del grupo A), se EXCLUYE de los listados de candidatos/as a quienes hayan participado activamente en tribunales de oposición en Aragón en los últimos 4 años.

Aquellos/as docentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones podrán presentar alegación para ser excluidos/as de los listados de candidatos a tribunal, <u>justificándolo</u> documentalmente:

- Tener concedida una reducción de jornada mayor o igual al 30% en la fecha de la convocatoria del procedimiento selectivo (18/01/2021), y haber solicitado continuar en dicha situación durante el tercer trimestre del presente curso escolar. Aportar solicitud de continuar en el tercer trimestre.
- 2) Tener concedida en la fecha de la convocatoria del procedimiento selectivo (18/01/2021) una licencia sin sueldo que se prolongue hasta el 30/06/2021. Aportar documento en el que se indique las fechas de inicio y fin de la situación.
- 3) Estar en situación de incapacidad temporal y se prevea que se va a continuar en dicha situación hasta el 30/06/2021. Aportar informe médico con previsión de la duración de la baja.
- 4) Estar en situación de permiso por maternidad, paternidad o lactancia. Aportar documento en el que conste la fecha de finalización del permiso. Aquellos/as docentes que disfruten de una o dos semanas en el período comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 25 de julio de 2021, en caso de resultar nombrados miembros de tribunal, se incorporarán al mismo durante las semanas que no se esté disfrutando del permiso.

ESPECIALIDAD CONVOCADA	ESPECIALIDADES AFINES
Orientación educativa (590 018)	- Intervención sociocomunitaria (590 108)
Asesoría y procesos de imagen personal (590 103)	 Análisis y química industrial (590 102) Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos (590 117) Procesos en la industria alimentaria (590 116) Física y química (590 007)
Formación y orientación laboral (590 105)	- Administración de empresas (590 101)
Informática (590 107)	Medios informáticos (595 522)Diseño gráfico (595 512)



ESPECIALIDAD CONVOCADA	ESPECIALIDADES AFINES
Organización y procesos de mantenimiento de vehículos (590 111)	- Tecnología (590 019)
Procesos sanitarios (590 118)	 Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos (590 117) Procesos en la industria alimentaria (590 116) Biología y geología (590 008)
Organización y proyectos de fabricación mecánica (590 112)	- Tecnología (590 019)
Procesos y medios de comunicación (590 119)	 Medios audiovisuales (595 521) Fotografía (595 515) Procesos y productos en artes gráficas (590 122) Informática (590 107) Medios informáticos (595 522)
Mecanizado y mantenimiento de máquinas (591 211)	 Oficina de proyectos de fabricación mecánica (591 213) Organización y proyectos de fabricación mecánica (590 112)
Sistemas y aplicaciones informáticas (591 227)	Informática (590 107)Medios informáticos (595 522)
Instalaciones y mantenimiento de equipos térmicos y fluidos (591 205)	 Organización y proyectos de sistemas energéticos (590 113). Sistemas electrotécnicos y automáticos (590 125) Sistemas Electrónicos (590 124)
Instalaciones electrotécnicas (591 206)	 Sistemas electrónicos Sistemas electrotécnicos y automáticos (590 125) Equipos electrónicos (591 202)
Procesos comerciales (591 221)	 Procesos de gestión administrativa (591 222) Organización y gestión comercial (590 110)
Servicios de restauración (591 226)	Cocina y pastelería 8591 201)Hostelería y turismo (590 106)
Dibujo artístico y color (595 507)	- Dibujo técnico (595 508) - Dibujo (590 009)

Distribución por provincias o centro de servicio:

- 50% con destino en la localidad de examen de la especialidad.
- 25% con destino en la provincia de examen, incluidos los de la localidad del examen que no han sido seleccionados en el 50% anterior.
- 25% con destino en la Comunidad Autónoma (incluida la provincia de examen y por tanto la localidad del examen).



Si fuese necesario, se podrán designar directamente vocales entre personal funcionario de carrera del mismo Cuerpo o de otros Cuerpos docentes, aun cuando no presten servicios en Aragón.